

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	266.244	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	5 julio 1982	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1983

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 H 29/22

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN	
"MECANISMO PARA VEHICULOS DE JUGUETE, PERFECCIONADO"	

⑦① SOLICITANTE (S)	
MARTOYS, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Numancia, s/n - IBI (Alicante)	

⑦② INVENTOR (ES)	

⑦③ TITULAR (ES)	

⑦④ REPRESENTANTE	
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente solicitud es, describir un mecanismo para vehículos de juguete, perfeccionado.

5 La finalidad del mecanismo que se presenta es, mover un vehículo de juguete mediante un micromotor, que mueve un mecanismo reductor, compuesto de engranajes, y
8 ruedas dentadas, y un volante de inercia que además ha ce la función de cambiar el sentido de la marcha cuando el vehículo de juguete se encuentra con un obstáculo en su trayectoria.

10 Hasta ahora son conocidos muchos mecanismos que invierten el sentido de la marcha de los vehículos, cuando éstos encuentran un obstáculo en su trayectoria, pero el mecanismo que presentamos, tiene la novedad de resolverlo por medio del volante de inercia, que
15 cumpliendo con su propia función de almacenar energía, y dar una mayor regularidad al movimiento del vehículo, tiene además la función de cambiar el sentido de la marcha del vehículo de juguete.

20 El mecanismo para vehículos de juguete, es del tipo que comprende un cajetín contenedor de un mecanismo de reducción conectable a la salida de fuerza de un micromotor caracterizado esencialmente porque está constituido por un eje superior, dispuesto longitudinalmente respecto del chasis del propio vehículo, cuyo eje
25 incorpora solidariamente una horquilla angular orientada hacia el mecanismo reductor, entre cuyos brazos se encuentra situado un engranaje del citado mecanismo de reducción emplazado sobre un eje móvil axialmente; hallándose anclado sobre éste último un puente basculante en el que va montado un eje que comprende un volan

30

1 te de inercia y un piñón de conexión al mecanismo impulsor; en tanto que el referido eje superior, en su extremo sobresaliente al exterior del cajetín contenedor del mecanismo, se halla relacionado solidariamente a un balancín que comprende en sus extremos dos botones pulsadores que sobresalen al exterior de la carrocería del vehículo, por debajo de cuyo balancín se encuentra situado un contactor de circuito eléctrico del vehículo, de manera que para la puesta en marcha de éste último, se pulsa el botón exterior, que recupera su posición. merced al auxilio de un resorte, y el balancín cierra el circuito eléctrico al tiempo que imprime un ligero giro al eje superior, que transmite una oscilación a la horquilla para que empuje lateralmente al engrane situada entre sus brazos para establecer la conexión con el piñón del eje micromotor, en tanto que el puente basculante contrapesado por el propio volante de inercia que comprende, bascula hacia adelante o hacia atrás debido a la inercia que experimenta al chocar el vehículo, actuando sobre unos contactos eléctricos para la inversión de la polaridad del motor con el fin de cambiar el sentido de la marcha del vehículo; con la particularidad que el cajetín del mecanismo se encuentra anclado en un eje conectado permanentemente por mediación de una rueda dentada, el mecanismo impulsor, en cuyo extremo se encuentran emplazadas unas roldanas libres que golpean en sus giros a una lámina verticalmente dispuesta sobre el chasis del vehículo constituyendo su mecanismo sonoro.

30

Para ayudar a la interpretación de la idea expues

1 ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo,
tres figuras que ilustran la presente memoria, como un -
ejemplo de realización del mecanismo para vehículos de ju
guete, perfeccionado, que constituye el objeto de la pre
5 sente solicitud.

La figura 1ª corresponde a la vista lateral del me-
canismo.

La figura 2ª corresponde a un esquema de toma de --
contacto.

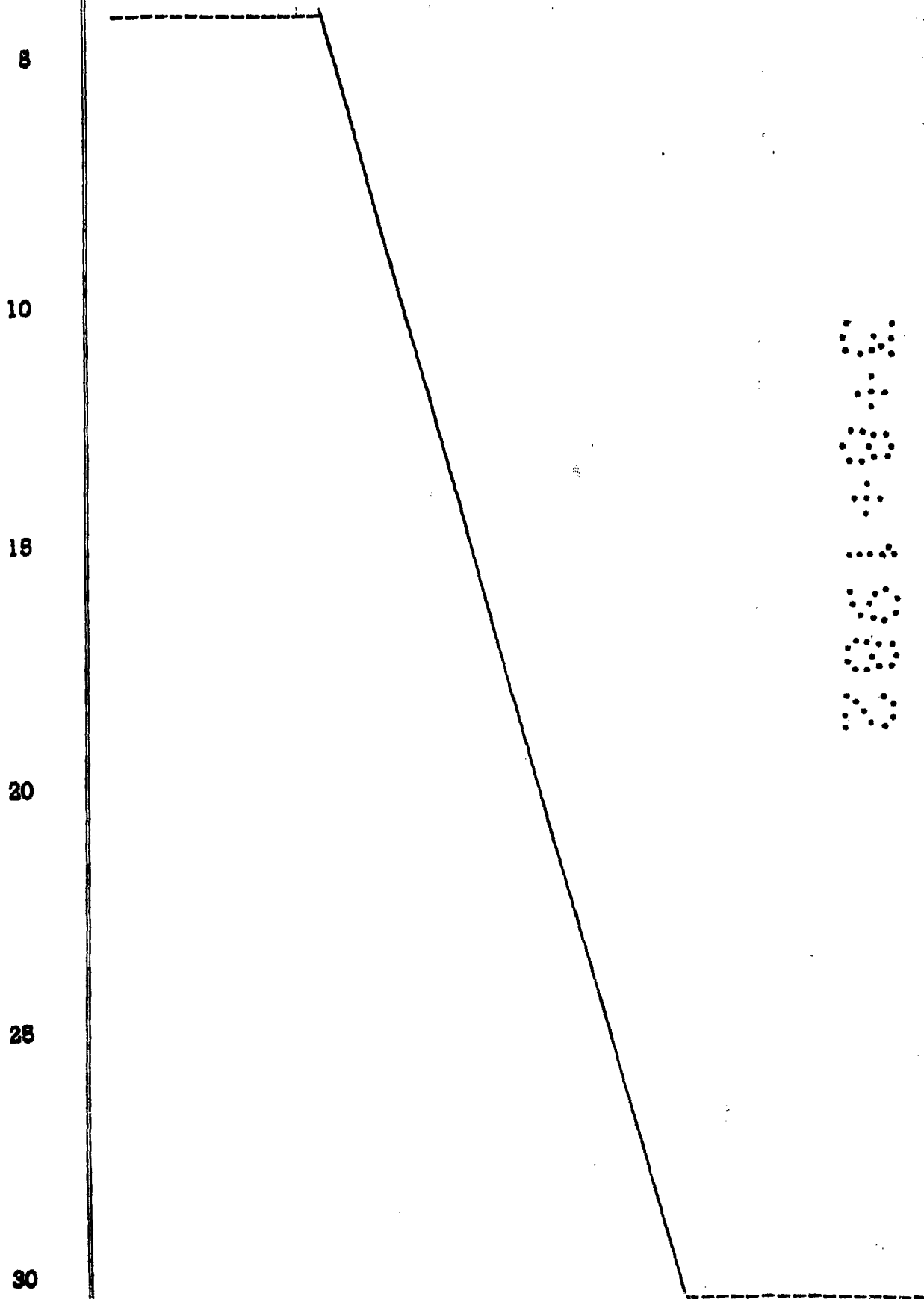
10 La figura 3ª corresponde a una vista de planta del
mecanismo.

De la observación de las figuras anunciadas, -
se deduce que el mecanismo para vehículos de juguete com
prende un cajetín contenedor -18- de un mecanismo de re-
15 ducción conectable a la salida de fuerza de un micromo-
tor -19-, caracterizado esencialmente porque esta consti
tuido por un eje superior -1-, dispuesto longitudinalmen
te respecto del chásis del propio vehículo, cuyo eje -1-
incorpora solidariamente una horquilla -2- angular orien
20 tada hacia el mecanismo reductor, entre cuyos brazos se
encuentra situado un engranaje -3-, móvil axialmente, --
del citado mecanismo de reducción emplazado sobre un eje
-4-; hallándose anclado sobre este último un puente bas-
culante -5-, en el que va montado un eje -6- que compren
de un volante de inercia -7- y un piñón -8- de conexión
25 al mecanismo impulsor (que es el piñón desplazable -3-);
en tanto que el referido eje superior -1-, en su extremo
sobresaliente al exterior del cajetín -18- contenedor --
del mecanismo, se halla relacionado solidariamente a un
30 balancín -9- que comprende en -----

1 sus extremos dos botones pulsadores (10) que sobresalen
al exterior de la carrocería del vehículo, por debajo
de cuyo balancín (9) se encuentra situado un contactor -11-
del circuito eléctrico del vehículo, de manera que para
8 la puesta en marcha de este último, se pulsa el botón
exterior (10), que recupera su posición merced al auxi-
lio de un resorte (12), y el balancín (9) cierra el cir-
cuito eléctrico al tiempo que imprime un ligero giro
al eje superior (1), que transmite una oscilación a la
10 horquilla (2) para que empuje lateralmente al engrane
(3) situado entre sus brazos para establecer la ~~con-~~
xión con el piñón (20) del eje del micromotor, en ~~tan-~~
to que el puente basculante (5) contrapesado por ~~el pro-~~
pio volante de inercia (7) que comprende, ~~bascula hacia~~
18 adelante o hacia atrás debido a la inercia que experi-
menta al chocar el vehículo, actuando sobre unos ~~contac-~~
tos eléctricos (13) para la inversión de la polaridad
del motor (19) con el fin de cambiar el sentido de la
marcha del vehículo, una de cuyas ruedas (21) se ~~han re-~~
20 presentado en el dibujo; con la particularidad que en
el cajetín del mecanismo (2) se encuentra anclado un
eje (14) conectado permanentemente, por mediación de
una rueda dentada (15), al mecanismo impulsor (19), (20),
en cuyo extremo se encuentran emplazadas unas roldanas
25 libres (16) que golpean en sus giros a una lámina (17)
verticalmente dispuesta sobre el chasis del vehículo,
constituyendo un mecanismo sonoro.

La ventaja de este mecanismo es resolver las apli-
caciones propias de un volante de inercia, que son la
de almacenar energía y además aprovechando el peso del
30

1 volante de inercia, éste bascula sobre un eje, cuando el vehículo en marcha tropieza sobre un obstáculo, invirtiendo el sentido de la marcha.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
3 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- MECANISMO PARA VEHICULOS DE JUGUETE, PER
FECCIONADO, del tipo que comprende un cajetín contene--
dor de un mecanismo de reducción conectable a la salida
de fuerza de un micromotor, caracterizado esencialmente
9 por que esta constituido por un eje superior, dispuesto
longitudinalmente respecto del chasis del propio vehicu
lo, cuyo eje incorpora solidariamente una horquilla an
gular orientada hacia el mecanismo reductor, entre cu--
yos brazos se encuentra situado un engrane del citado -
10 mecanismo de reducción emplazado sobre un eje móvil ---
axialmente; hallándose anclado sobre este último un puen
te basculante en el que va montado un eje que comprende
un volante de inercia y un piñón de conexión al mecanis
mo impulsor; en tanto que el referido eje superior, en
18 su extremo sobresaliente al exterior del cajetín conte
nedor del mecanismo, se halla relacionado solidariamente
a un balancín que comprende en sus extremos dos botones
pulsadores que sobresalen al exterior de la carrocería
del vehículo, por debajo de cuyo balancín se encuentra
20 situado un contactor del circuito eléctrico del vehicu
lo, de manera que para la puesta en marcha de este últi
mo, se pulsa el botón exterior, que recupera su posi--
ción merced al auxilio de un resorte, y el balancín cie
rra el circuito eléctrico al tiempo que imprime un lige
ro giro al eje superior, que transmite una oscilación -
25 a la horquilla para que empuje lateralmente al engrane
situado entre sus brazos para establecer la conexión --
con el piñón del eje del micromotor, en tanto que el --
puente basculante contrapesado por el propio volante de
30 inercia que comprende, bascula hacia adelante o hacia -

1 atrás debido a la inercia que experimenta al chocar el ve
hículo, actuando sobre unos contactos eléctricos para la
inversión de la polaridad del motor con el fin de cambiar
5 el sentido de la marcha del vehículo; con la particulari-
dad que en el cajetín del mecanismo se encuentra anclado
un eje conectado permanentemente, por mediación de una rue
da dentada, al mecanismo impulsor, en cuyo extremo se en-
cuentran emplazadas unas roldanas libres que golpean en -
sus giros a una lámina verticalmente dispuesta sobre el -
10 chasis del vehículo, constituyendo su mecanismo sonoro.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solici-
ta: MECANISMO PARA VEHICULOS DE JUGUETE, PERFECCIONADO.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de julio 1982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

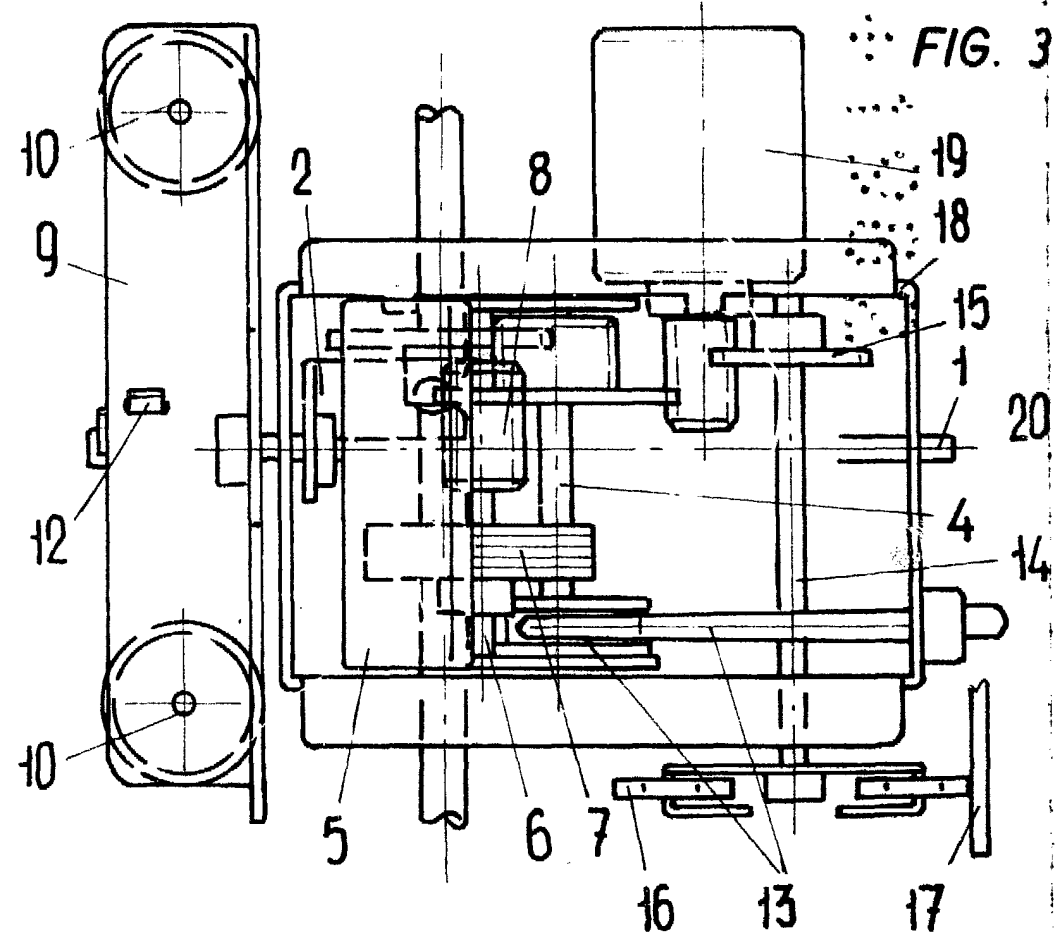
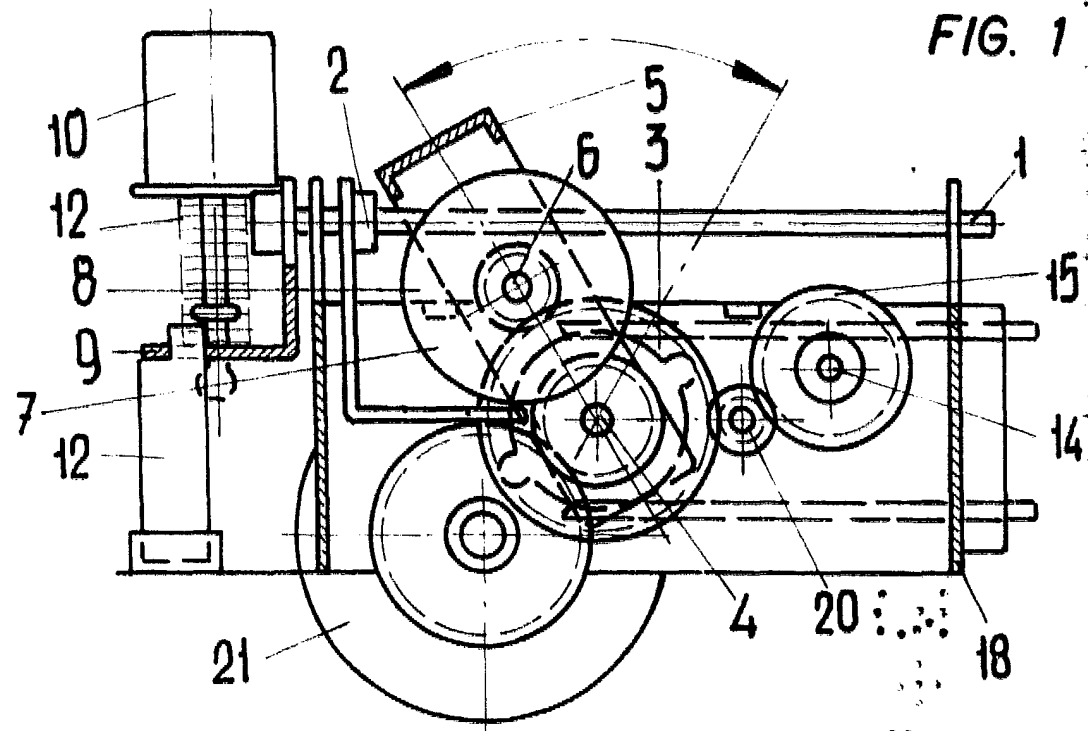


FIG. 1

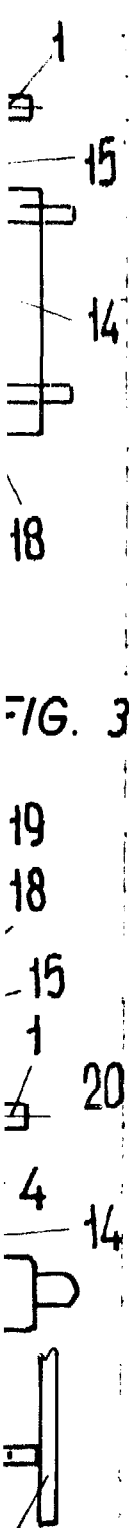


FIG. 2

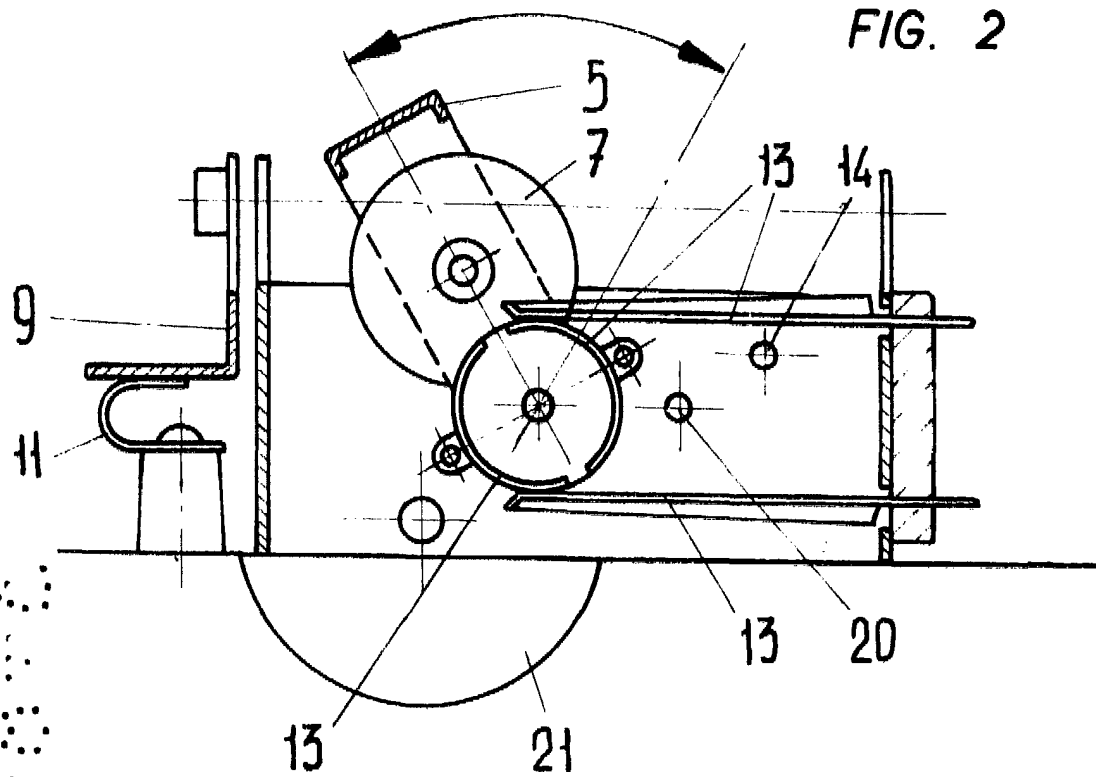
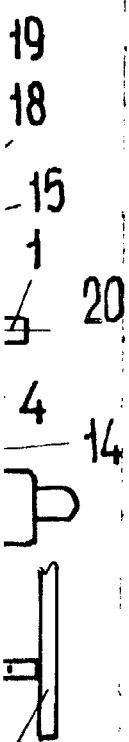


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Julio de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.